

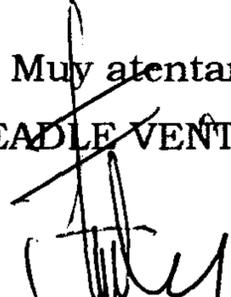
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:

Doctor Emilio Romero Jouvin, en mi calidad de Apoderado Delegado de CHEADLE VENTURES LIMITED, accionista de la Compañía DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA, a usted, muy respetuosamente y como mejor proceda en derecho, le digo:

- 1.- Mediante escrito presentado a la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 11 de febrero del año 2000, la Compañía DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA, a través de sus accionistas, pidió a usted se sirva dejar sin efecto o revocar, en lo que a la Compañía DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA se refiere, la Resolución No. 1205 del 1ro. de abril de 1999 por la que se declaró su disolución, a fin de que ésta pueda reactivarse, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 374 y 375 de la Codificación de la Ley de Compañías.
- 2.- No obstante aquel pedido, la Intendencia de Compañías a su digno cargo hasta ahora no ha atendido el mismo, por lo cual me permito, muy respetuosamente, insistir en la solicitud antes referida.

Muy atentamente,
p.p. CHEADLE VENTURES LIMITED


Dr. Emilio Romero Jouvin
ABOGADO
Registro No. 6.197
Apoderado Delegado

Handwritten notes:
C.P. # 72270
369

Handwritten number: 45342

Handwritten note: Se eleva resolución de EXCLUSIÓN.

Handwritten date and signature: Mayo 15/2.000
f

Handwritten note: Despachado el 8/03/2000
13-03-00